

PERGAMINO, agosto 3 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 02 de agosto de 2012, al considerar el Expte. D-99-12 D.E. D-5318/12 **SUBSECRETARIA SERVICIOS PUBLICOS – Adquisición de escoria para reparación en distintas arterias de la ciudad.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto registro O.P. N° 1848, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 19 de julio de 2012, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1°.- Adjudicase la LICITACION PRIVADA O.P. N° 21/12, a favor de ----- la firma RUITTI RENATO TOMAS, para la PROVISION DE 2.000 TONELADAS DE ESCORIA, con destino a la reparación y reconstrucción de arterias de la ciudad de Pergamino, en la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 224.000), por resultar su oferta conveniente a los intereses de este Municipio.-

ARTICULO 2°.- El gasto de referencia, se imputará en la siguiente partida del -----
----- Presupuesto de Gastos, en vigencia:

Jurisdicción	111.01.05.000	Secretaría Obras Públicas
Fuente Financiamiento	110	Tesoro Municipal
Actividad Programática	52.02.00	Mantenimiento y Conservación de la Vía Pública
Objeto del Gasto	2.8.9.0.	Otros

ARTICULO 3°.- La adjudicataria deberá estarse a los términos de su propuesta y --
----- documentación técnica y legal instrumentada por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Subsecretaría de Servicios Públicos.-

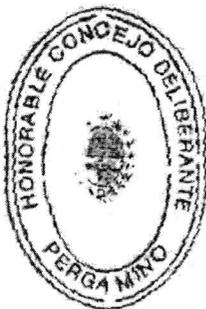
ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7601/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Peñalosa
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO